Contrato N° 19/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **QCO. FCO. LUIS ADOLFO URBIETA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Laboratorios INDUFAR C.I.S.A., domiciliada en Calle 9 y 5 A (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Dejesus Centurión Skowronek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN", CON ID N° 272.761, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Adquisición de Medicamentos para la Gobernación de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*1*	*103.441.250*
TOTAL									**103.441.250**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.761

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 164/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Amoxicilina 500 mg comp.	CONTEX 500	NACIONAL	Unidad	Caja x 12 comp.	500	6.600	3.300.000
7	Calcio elemental 500 mg + vitamina D3 400 UI comp.	CALCIOFAR D3 FORTE	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 comp revestidos	400	12.100	4.840.000
10	Ciprofloxacina 500 mg. Comp.	ACID 500	NACIONAL	Unidad	Caja x 14 comp.	300	6.655	1.996.500
11	Clonixinato de Lisina 125 mg. Comp.	DOLOFENAL	NACIONAL	Unidad	Caja x 10 comprimidos	100	11.275	1.127.500
12	Dexametasona Fosfato de 0,50, Neomicina de 3,5 Polimixina B Sulfato de 12.000 UI Soluc. Gotas Oftalmica	HEXACOL SOLUCION OFTALMICA ESTERIL	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 10 ml	100	4.400	440.000
13	Diclofenac potásico 50 mg Comp.	VINIL	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comp.	1000	2.420	2.420.000
18	Ketoconazol 20 mg.crema	MICOFUNG	NACIONAL	Unidad	Caja x 1Pomo x 20 gs.	200	4.840	968.000
20	Metformina 850 mg Comp.	GLICOMED	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 comprimidos	200	4.950	990.000
21	Metronidazol 500 mg comp.	TRICOVAL ORAL 500	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comp.	250	3.025	756.250
22	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, paracetamol 500mg. Comp.	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	Unidad	Caja x 12 comp.	200	9.500	1.900.000
23	Paracetamol 325mg, fenilefrina clorhidrato 10mg, clorfeniramina maleanto 4mg Comp.	ACELIN	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 Comprimidos	300	4.400	1.320.000
24	Paracetamol 500 mg comp.	Z-MOL 500	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comp.	700	1.540	1.078.000
25	Paracetamol 500mg, pseudoefedrina HCL 60 mg; cafeína 15mg	GRIPEN	NACIONAL	Unidad	Caja x 12 comprimidos	700	5.500	3.850.000
26	Piroxicam 10 mg, dexametasona 1 mg, cianocobalamina 2500 mcg, Citrato de orfenadrina 35 mg, comp.	Z-CAL REUMA FORTE	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comp.	300	9.900	2.970.000
27	Piroxicam 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg Comp.	PIROMED RELAX	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comp.	300	15.070	4.521.000
28	Ranitidina 150 mg Comp.	TAURAMIZOL 150	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 comp.	200	8.580	1.716.000
33	Amoxicilina 500 mg; ambroxol clorhidrato 15 mg/5 ml Susp	Z-LIM 500 BIOTIC	NACIONAL	Unidad	Caja x Frasco x 75 ml	200	9.900	1.980.000
35	Antipirina 4,00 g + Benzocaina 1,00 g + Sulfatiazol 2,00 g. gotas	OTOMICIN	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 10 ml	100	6.000	600.000
36	Azitromicina 200 mg / 5 ml	AZIMUT	NACIONAL	Unidad	Caja x Frasco x 50 ml	200	9.900	1.980.000
39	Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol 125 mg/5ml jarabe	CORTAGRIP	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco x 120 ml	200	8.000	1.600.000
40	Dipirona 500 mg /ml gotas	APIRON	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 10 ml	200	2.200	440.000
41	Domperidona 10 mg/ml gotas	EMETAN	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml	200	3.025	605.000
42	Ibuprofeno 200 mg/5ml	BANES 200	NACIONAL	Unidad	Caja x Frasco x 120 ml	1000	4.800	4.800.000

44	Metoclopramida 4 mg/ml. Gotas	MERIFAR	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml	200	1.980	396.000
45	Metronidazol 250 mg /5ml suspensión	TRICOVAL 250	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco x 100 ml	200	4.000	800.000
46	N-butil bromuro de hioscina 0.2g; + paracetamol10g gotas.	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml	200	11.700	2.340.000
48	Paracetamol 150mg, pseudoedrina HLC 15 mg clorfeniramina maleato 1 mg/ml	ACELIN	NACIONAL	Unidad	Caja x Frasco gotero de 15 ml	350	3.000	1.050.000
49	Paracetamol 150mg, Pseudoedrina HLC 30 mg. /5ml jarabe.	GRIPEN NF	NACIONAL	Unidad	Caja x Frasco x 120 ml	700	7.500	5.250.000
50	Paracetamol 200 mg /ml gotas	Z-MOL 200	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco gotero x 15 ml	600	1.800	1.080.000
51	Prednisona 5 mg /5ml suspensión	PENBRONK	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco x 100 ml	200	4.200	840.000
52	Concentración y formulación mínima: Vitamina B1 40mg,vitamina B2 20 mg, vitamina B6 20 mg, vitamina B12 50 mcg ,nicotinamida 250 mg, Acido fólico 5 mg; pantotenato de calcio 50mg, citrato de hierro amoniacal 750 mg; sulfato de magnesio 20 mg, sulfato de cobre 40 mg; Gliserofosfato de sodio 350 mg, glicerofosfato de potasio 250 mg, glicerofosfato de magnesio 250mg, Cloruro de cobalto 1 mg/100 ml Jarabe.	VITALIN	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Frasco x 240 ml	650	11.000	7.150.000
55	Cefazolina 1 grm inyectable	CECAN 1 GR.	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Fco. Amp. Iny + solv.	500	5.720	2.860.000
57	Diclofenac Sodico 75 mg inyectable	VINIL 75 MG.	NACIONAL	Unidad	Caja x 6 Ampollas x 3 ml	500	6.600	3.300.000
58	Dipirona 1 grm inyectable	APIRON	NACIONAL	Unidad	Caja x 5 Ampollas x 2 ml .	500	6.000	3.000.000
59	Domperidona 4 mg inyectable	EMETAN P	NACIONAL	Unidad	Ampolla x 3 ml	500	1.600	800.000
60	Enalaprilato 2,5 mg inyectable	ARDILAN	NACIONAL	Unidad	Caja x 1 Fco. Ampolla x 2 ml.	300	9.350	2.805.000
61	Furocemida 20 mg inyectable	RAGILON	NACIONAL	Unidad	Caja x 5 Ampollas x 2 ml	300	6.500	1.950.000
62	Etamsilato 250 mg inyectable	MERCILOP	NACIONAL	Unidad	Caja x 2 Fco. Ampolla x 2 ml	100	27.500	2.750.000
64	Metoclopramida 10 mg inyectable	MERIFAR	NACIONAL	Unidad	Caja x 5 Ampollas x 2 ml	500	5.500	2.750.000
65	Ranitidina 50 mg. Inyectable	TAURAMIZOL 50	NACIONAL	Unidad	Caja x 5 Ampollas x 5 ml	200	7.300	1.460.000
66	Etamsilato 500 mg comp.	MERCILOP	NACIONAL	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	150	83.000	12.450.000
73	Acido acetil salicilico 125 mg comp	CARDIO CONTRADOL	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 comprimidos	60	3.900	234.000
76	Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol susp-	CORTAGRIP	NACIONAL	Unidad	Caja frasco x 120 ml	60	8.000	480.000
78	Vitamina C comp	CONTRADOL C	NACIONAL	Unidad	Caja x 100 comprimidos	60	12.500	750.000
80	Paracetamol+ pseudoefedrina + cafeína. Comprimido	GRIPEN	NACIONAL	Unidad	Caja x 12 comprimidos	200	6.000	1.200.000
83	Fluconzaol 50 mg comp-	KANDIZOL 50	NACIONAL	Unidad	Caja x 7 comprimidos	60	8.000	480.000
86	Simeticona+ Domperidona	EMETAN AF	NACIONAL	Unidad	Caja frasco gotero x 15 ml	60	12.000	720.000
87	Sulfato ferroso 500mg; vitamina C 250mg; vitamina B12 25mcg; vitamina B1 6mg; vitamina B2 6mg; Vitamina B6 5mg.; Nicotinamida 30 mg.; pantotenato de calcio 10 mg.; acido fólico 1mg. Comprimido.	FERROCAL 500	NACIONAL	Unidad	Caja x 20 comprimidos	60	5.800	348.000
			TOTAL					**103.441.250**

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CONCEPCION

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 103.441.250**.- (Guaraníes Ciento tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento en conformidad con los bienes proveídos y aprobado por la Secretaria de Salud, dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 10 (FF10),ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.
Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03
No se otorgarán anticipos.

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:
El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
15%= Mínimo necesario
para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR.** El **PROVEEDOR** deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al **CONTRATANTE**. Con la solicitud el **PROVEEDOR** es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carlos Antonio López c/ Brasil de la ciudad de Concepción – Gobierno Departamental de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Secretario de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 11 del mes de julio del 2014.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"